

# Moción de Orden del Día N° 11414



COMISION DE SALUD Y POBLACION

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS  
"Año de la Universalización de la Salud"

03 JUL 2020

RECIBIDO

Firma.....Hora 09:40

## MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas de la Republica miembros de la Comisión de Salud y los que suscriben, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, así como los establecidos en el artículo 83° del Reglamento de Congreso de la República, proponen al Congreso de la Republica la siguiente Moción de Orden del Día.

### CONSIDERANDO:

Que, el pedido de interpelación se formula mediante Moción de Orden del Día, firmada por no menos de quince por ciento (15%) del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, el Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación acompañada del pliego respectivo.

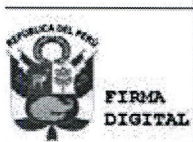
Que, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la protección de la salud, lo cual implica el acceso a servicios públicos equitativos y de calidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el gobierno decreta el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19.

Que, en fecha 19 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud a través del Comunicado Oficial de Prensa N° 020 reporta el primer fallecido a causa de infección COVID19, y hoy 30 de junio, transcurridos más de cien días, se han reportado 9,504 fallecidos, con un promedio aritmético diario de 83 fallecidos, sin contar con el sub registro.

Que, mediante diversos medios de comunicación de prensa escrita y televisiva, el personal de primera línea de los diversos establecimientos de salud, reclaman por estar peligrosamente mal equipados para atender a los pacientes de COVID-19, por la baja calidad de los Equipos de Protección Personal, además de no contar con ventiladores mecánicos y otros equipos biomédicos en cantidad suficiente para atender la actual demanda.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2010-MINSA, se aprueba el Petitorio Nacional Único de Medicamentos para el sector salud, estableciendo que el oxígeno medicinal debería ser del 99% de concentración. Han pasado 3 gestiones ministeriales ratificando la mencionada concentración de oxígeno en claro favorecimiento a las 2 empresas productoras y comercializadoras: LINDE (alema) y AIR PRODUCTS (EEUU), y la actual



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/07/2020 14:35:08-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2020 15:30:30-0700



Firmado digitalmente por:  
MACHACA MAMANI Raul FAU  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/07/2020 14:22:14-0500





Firmado digitalmente por:  
 PINEDO ACHACA Liliana  
 Angelica FAU 20161749126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 30/06/2020 18:14:48-0500



Firmado digitalmente por:  
 MACHACA MAMANI Raul FAU  
 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2020 14:24:02-0500

gestión en plena Pandemia del COVID19, firma la Resolución Ministerial N° 302-2020-MINSA del 20 de mayo, que modifica el listado de medicamentos esenciales contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos y **MANTENIENDO** la concentración del 99% del oxígeno medicinal, en claro privilegio a los intereses económicos de la empresas mencionadas y en desmedro de la población que fallece por el COVID19.

Que, en fecha 4 de junio del presente año, mediante el Decreto de Urgencia N° 066-2020 se dicta medidas extraordinarias para incrementar la producción y el acceso a sistemas de oxígeno medicinal para el tratamiento del coronavirus, donde establece que **EXCEPCIONALMENTE**, se autoriza el uso del oxígeno medicinal con una concentración no menor al 93%, cuando ya teníamos colapsados diversos establecimientos de salud y los precios pasaron de 1.50 soles por m<sup>3</sup> a 20 soles por m<sup>3</sup> y ya contábamos con 5031 fallecidos.

Que, la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad de la Policía Nacional intervino uno de los locales del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares) por presuntas irregularidades en la compra de 1'257,900 unidades de mascarillas N-95, las cuales estaban destinadas para el personal de salud por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Que, los motivos de ineficiencia de la actual gestión a cargo del Ministerio de Salud, se ve reflejada en la página amigable del MEF, en donde existen al mes de junio 643 millones de soles sin certificar y 59 millones de soles sin comprometer, a pesar de las evidentes carencias y necesidades de todos los Establecimientos de salud.

**POR LO EXPUESTO:**

El Congreso de la Republica

ACUERDA. -

**PRIMERO.** – Interpelar al Señor VÍCTOR ZAMORA MESÍA, Ministro de Salud, a fin de que concurre al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego de preguntas, sobre el inadecuado manejo de la pandemia por COVID19, de las profundas irregularidades e ineficiencia de su gestión a cargo del Sector Salud.



Firmado digitalmente por:  
 PEREZ FLORES Jorge Luis  
 FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2020 16:47:07-0500



Firmado digitalmente por:  
 CHAÑA CONTRERAS Hipolito  
 FAU 20161749126 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 30/06/2020 17:15:05-0500



Firmado digitalmente por:  
 VIGO GUTIERREZ Widman  
 Napoleon FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2020 16:38:23-0500



Firmado digitalmente por:  
 MERINO LOPEZ Omar FAU  
 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/06/2020 15:49:02-0500



Firmado digitalmente por:  
 FABIAN DIAZ YESSY NELIDA  
 FIR 45369316 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 30/06/2020 16:07:23-0500



Firmado digitalmente por:  
LLAULLI ROMERO Freddy FAU  
20161749126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 01/07/2020 15:35:35-0500

**COMISION DE SALUD Y POBLACION**

"Año de la Universalización de la Salud".



Firmado digitalmente por:  
OYOLA RODRIGUEZ Juan  
Carlos FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 20:39:08-0500



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151793 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 17:57:54-0500



Firmado digitalmente por:  
CESPEDES CARDENAS DE  
VELASQUEZ Maria Teresa FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 20:50:03-0500



Firmado digitalmente por:  
RETAMOZO LEZAMA MARIA  
CRISTINA FIR 41854380 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 21:09:40-0500



Firmado digitalmente por:  
RODAS MALCA Tania Rosalia  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 18:45:41-0500



Firmado digitalmente por:  
CAYGUARAY GAMBINI Luz  
Milagros FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 21:29:31-0500



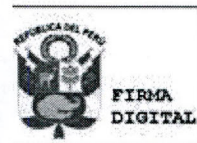
Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaias FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 21:46:54-0500



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARREROS Jesus Del  
Carmen FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2020 22:03:50-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTAYA GUIVIN ABSALON  
FIR 09448228 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 30/06/2020 22:52:00-0500



Firmado digitalmente por:  
BAJONERO OLIVAS WILMER  
SOLIS FIR 22891145 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 01/07/2020 09:42:08-0500



Firmado digitalmente por:  
SILUPU INGA Maria Luisa  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2020 10:39:46-0500



Firmado digitalmente por:  
CHEHADE MOYA OMAR KARIM  
FIR 09337557 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 01/07/2020 10:19:52-0500





Firmado digitalmente por:  
BENITES AGURTO ALFREDO  
FIR 42930319 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2020 14:54:24-0500



Firmado digitalmente por:  
PAREDES EYZAGUIRRE  
Rosario FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 01/07/2020 16:37:28-0500





## **PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER EL SR. MINISTRO DE SALUD VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA.**

1. Señor Ministro. ¿Ante el evidente oligopolio del oxígeno medicinal en nuestro país, generado a partir de la RM 062- 2010 firmada por el ex ministro Ugarte y que ha generado escasez de este medicamento y por ende muertes en los pacientes que lo necesitaron, díganos si su gestión ha dispuesto alguna acción de control, de investigación o denuncia a los funcionarios involucrados? ¿cree usted que son suficientes las disculpas del ex ministro en cuestión?
2. Señor Ministro. ¿Porque el ejecutivo demoro casi 3 meses en reducir la exigencia de la concentración de oxígeno medicinal de 99% a 93% sabiendo desde un inicio del desabastecimiento de este elemento vital para la vida en los hospitales del sector público por la gran demanda y capacidad insuficiente de las 2 empresas que tenían el oligopolio hasta antes del DU 066-2020, decisión que enluto a muchas familias peruanas al no poder darle la oportunidad a nuestros hermanos de seguir luchando por su vida por falta de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud?
3. Señor Ministro. ¿Cuál es el plan estratégico que se tiene para el abastecimiento de oxígeno?, ¿porque en las regiones personas pierden la vida por falta de oxígeno y fallecen también por una falta de gestión?
4. Señor Ministro, en entrevista al ingeniero Arturo Beristaín, representante del equipo Metalúrgica COVID- 19 en un medio televisivo, se denunció que ofreció su apoyo al gobierno para ayudar a instalar una planta de oxígeno en la Oroya y no lo aceptaron ¿me podría sustentar técnicamente por qué no aceptaron la ayuda del equipo metalúrgica COVID 19?
5. Sr Ministro, sobre la falta de Oxígeno en nuestro país ¿Qué acciones se vienen ejecutando para el gobierno a fin de producir su propio oxígeno? ¿Cuál es el criterio o justificación técnica de importar oxígeno de otros Países? y ¿Qué acciones se han realizado frente a la continua propuesta de generar oxígeno medicinal en la Oroya?
6. Sr Ministro. ¿Considera usted positiva la negociación de las tarifas para la atención de los pacientes con COVID 19 en las clínicas privadas; considerando que se ha aprobado una ley que otorga al Ejecutivo la posibilidad rectora de poner a disposición los equipos biomédicos frente a una emergencia sanitaria y grave daño a la salud de las personas? ¿Cuál de las normas aplicara vuestra gestión?



7. Sr Ministro. ¿Qué parámetros o tarifario se ha tomado en cuenta para establecer los montos pactados y si el proceso de auditoría será concurrente o de control posterior? ¿Qué acciones se ha coordinado con SUSALUD o con otros organismos del Estado para corregir actitudes de reiterado maltrato y usura frente a los pacientes como en el caso del Complejo San Pablo y otras clínicas privadas?
8. Señor Ministro. ¿Por qué no se promulgo la autógrafa de ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, en su oportunidad?; si después de casi un mes el mismo Presidente de la Republica amenazo en tomar el control de las clínicas sino se acordaba un precio razonable por el cobro de la atención de pacientes hospitalizados y en UCI, herramienta legal que pudo haber salvado la vida de miles de pacientes infectados por COVID 19.
9. Sr. Ministro, ¿cuál es el análisis de costos o flujograma económico para tratamiento de COVID que ha aplicado el gobierno para poder establecer un monto de 55.000 soles por paciente COVID en tratamiento por pare de una clínica privada? ¿Qué medicamentos otorgarán? ¿Qué servicios? ¿Cómo se llega a valorar los 55,000 soles?
10. Señor Ministro, el día de hoy tenemos miles de contagiados y miles de muertos, muchos de ellos aparentemente por falta de infraestructura del sector salud. ¿porque el Ministerio de Salud no tomo acciones de convocar a las clínicas privadas antes de llegar a esta situación, más aún que la población y al mismo tiempo el Congreso de la República le habían solicitado ello en reiteradas comunicaciones ¿porque esperar el día 100 cuando estamos inundados de muertos y contagiados?
11. Señor Ministro, si bien el artículo 82 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud faculta que en la lucha contra epidemias la autoridad de salud puede utilizar los recursos públicos y privados existentes, ¿por qué razones no dispuso la intervención en las entidades de salud de titularidad privada como medida absolutamente necesaria para reforzar el sistema de salud y evitar las prácticas abusivas en los servicios de atención ejecutadas por clínicas privadas que privilegian sus fines de lucro a costa del recurso de todos los peruanos, como se evidencia en el Informe de Visita de Control N° 019-2020-OCI-INS-0229-CS/SVC, emitido por la Contraloría General de la República?
12. Señor Ministro, diariamente recibimos en la Comisión de Salud solicitudes y pedidos desesperados en Lima y provincias de familiares que claman por la atención y acceso a camas de hospitalización y UCI. ¿Qué información en tiempo real tienen de dicha disponibilidad considerando que hoy hemos recibido la información que en el hospital Rebagliatti, el más emblemático de la





Seguridad Social y en el hospital de Emergencias Casimiro Ulloa no hay ventiladores disponibles?

13. Señor Ministro. ¿Por qué no se priorizo el enfoque comunitario en la primera y segunda fase de la pandemia, sabiendo que los cercos epidemiológicos eran el pilar fundamental de la contención de la propagación del COVID 19, priorizando las pruebas moleculares, recuperando y mejorando la infraestructura del primer nivel de atención, de tal forma que el enfoque hospitalario en la tercera y cuarta fase hubiera sido desarrollado de mejor manera al conseguir una menor velocidad de contagio con lo cual se pudo evitar el colapso de los establecimientos de salud y cientos de miles de infectados y fallecidos? ¿Por qué no se reconoce las especialidades médicas básicas (medicina familiar, pediatría, gineco-obstetricia) con el pago del bono por especialidad que les corresponde en el primer nivel de atención y con ello mejorar la calidad de atención y el sistema de referencia y contra referencia?
14. Señor Ministro, se ha aprobado el Decreto de Urgencia N° 059-2020, que garantiza el acceso a medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento del coronavirus y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID -19. ¿Para qué nos refiera Sr. Ministro, cuántos y cuáles son los medicamentos que se ha comprado a la fecha (MEDICAMENTOS GENERICOS) y en que hospitales del país han sido distribuidos, toda vez que se reciben denuncian por desabastecimiento de medicamentos genéricos para tratamiento COVID- 19 en todo el país?
15. Sr. Ministro, sobre los medicamentos que se están venciendo por falta de rotación en CENARES y en los hospitales ¿Porque no se distribuyen a los pacientes que no pueden salir de casa porque son población de riesgo? ¿Cuál es la razón?
16. Sr. Ministro. ¿Cuáles fueron las acciones del MINSA una vez iniciada la Cuarentena, específicamente cual fue el plan estratégico en mercados, bancos a fin de evitar la propagación de la Pandemia COVID 19?
17. Sr. Ministro. ¿Porque en el marco de la Declaratoria de Emergencia el MINSA/DIGEMID, no han regulado el precio de los medicamentos empleados para tratamiento de COVID-19?
18. Señor Ministro ¿Considera Ud. hubo una debida coordinación intersectorial por parte del ejecutivo al no prever de manera inicial el desplazamiento de cientos de personas que se encontraban fuera de sus regiones por motivos en su mayoría laborales, antes de declarar el estado de emergencia y el cierre de fronteras regionales, el cual generó un incremento desmedido de contagios a nivel nacional?
19. Sr. Ministro, ante la reactivación del transporte interprovincial, producto de los lineamientos establecidos por el Gobierno bajo el inicio de la etapa "Hacia una



nueva convivencia", ¿por qué motivos no se ha implementado una estrategia comunitaria, así como la implementación de la instalación de puestos de salud itinerantes en cada una de las vías de acceso estratégico del país para contener la propagación del COVID-19?

20. Señor ministro, según la exposición del día 30 de junio, indicó que, según el plan de intervención de comunidades indígenas solo en Loreto, pretenden llegar a 283 establecimientos de salud, cubriendo 100 mil pobladores en 1574 comunidades indígenas. Asimismo, se indicó que se destinó un monto de 39 millones de soles, tanto por la región (13 millones) y el nivel central (16 millones), ahora después de 100 días de pasada la pandemia, ¿Por qué recién se ha iniciado esta intervención? ¿Ya se destinó y transfirió el dinero e iniciaron las gestiones respectivas en Loreto? ¿Qué nivel de avance se tiene en la presente región? ¿En qué avance se encuentra este plan de intervención? Según el objetivo 1 del Plan: Fortalecimiento de las medidas de prevención ante el riesgo COVID 19, el cual comprenden 8 actividades, ¿cuál es el porcentaje de avance para el segundo trimestre? Se programó una meta sobre la protección para personal de salud para 3181 profesionales. ¿Se ha ejecutado el punto programado? Según el objetivo 2 del Plan: Mejorar las capacidades resolutorias de las IPRESS de las IPRESS I-3, y I-4 para la respuesta sanitaria frente al COVID 19. Son 18 actividades descritas en el Plan, al trimestre II ¿qué avance se tiene? Asimismo, en una de las actividades al trimestre II, se tiene la implementación de concentradores de oxígeno en 121 IPRESS nivel I3-I4 ¿Ya se implementaron?
21. Señor Ministro, las Regiones gastaron S/ 1.900 millones en 14 hospitales que hoy están inconclusos y paralizados. La falta de hospitales modernos, equipos especializados, camas, y personal de salud son solo una muestra de un problema tan antiguo como las infraestructuras de salud. El análisis identifica 14 obras en siete regiones que no han sido concluidas. En conjunto estos proyectos están valorizados en S/1.924 millones. ¿Qué acciones está realizando el gobierno central sobre este escenario? ¿Se está brindando asistencia técnica por parte del ministerio de salud para ayudar a resolverlas? ¿Cómo se está involucrando el Ministerio de Salud, en el marco de esta pandemia, con la resolución de estos casos? ¿Se han reunido con las Diresas de las regiones? ¿Tienen algún plan multisectorial para resolver este gran problema?
22. Sr. Ministro, si bien es cierto la salud está descentralizada y depende exclusivamente de los GORE, el MINSA no deja de ser el ente rector y por ende es quien estructura el presupuesto en salud. En ese caso si evidencia que algunos gobiernos regionales no ejecutan presupuesto, en detrimento de la salud de las personas, ¿no se deberían cambiar de estrategia?, distribuir el





presupuesto de forma distinta y derivar mayor presupuesto al nivel central para que ejecute de forma más eficiente?

23. Sr. Ministro, los sistemas de salud de América Latina son fragmentados y segmentados. Es después de la aparición de la pandemia en el Perú, que el 21 de abril, Según Decreto Legislativo 1466, se aprobó el intercambio prestacional en salud; sin embargo, este intercambio ha estado funcionando a medias, especialmente cuando se ve que la demanda de pacientes es superior a la oferta individual y es necesario la unión para incrementar la oferta. Durante la presentación del día martes 30 de junio, usted comentó que tiene una propuesta de unificación del sistema del sector salud en el Perú, la cual debe de evaluarse en una plataforma multidisciplinaria para brindar las mejores soluciones al país. ¿Cuál es la agenda de esta unificación del sector salud en el Perú? ¿Se ha considerado implementar un tarifario único para todo el sistema de salud?
24. Sr. Ministro, en esta segunda etapa del año, donde se presentan las temporadas de heladas y friaje, ¿ya se han entregado los kits de abrigo a nivel nacional? ¿Considera usted que estamos preparados para esto que concomitantemente puede venir con la segunda oleada de COVID-19?
25. Sr. Ministro, un hecho que preocupa es la ausencia de un protocolo para diferenciar el tratamiento y atención a pacientes con neumonía típicas u otras infecciones respiratorias de los pacientes Covid-19. ¿Qué están haciendo para solucionar estos problemas?
26. Sr. Ministro. ¿actualmente vuestra gestión ha recurrido a consultorías u ONG's para realizar proyectos de gestión u otras actividades?, de ser así con que montos se les ha contratado y que productos han entregado a la fecha.
27. Sr. Ministro, actualmente existen diferencias entre las atenciones de los hospitales y el reconocimiento del SIS para con las mismas, díganos ¿a cuánto asciende la actual deuda del SIS para con los establecimientos públicos?, ¿cuándo cerrarían dichas deudas?
28. Sr. Ministro. ¿cuál ha sido la base científica utilizada para que emita la R.M. 283-2020-MINSA, donde se modifica la edad y las comorbilidades, quiere decir que su despacho está de acuerdo que retornen los médicos y demás profesionales de la salud mayores de 60 y menores de 65 años sin comorbilidades, cuando usted sabe que en dicho grupo de personas hay una alta tasa de letalidad, con mayor razón si los hospitales son zonas potencialmente contaminadas?
29. Sr Ministro. ¿tiene conocimiento que en ESSALUD el pago por bonificación por covid-19, es de 1783.00 para el médico general y 6,000.00 para médico especialista?, ¿Usted gestionará lo mismo para los médicos de su sector? Y de ser así ¿para cuándo calcula que se otorgue dicho reconocimiento?



30. Sr Ministro ¿por qué motivo de ha obviado a los médicos contratados por terceros y SERUMS del pago del bono por COVID-19, siendo que realizan la misma función y laboran en los mismos establecimientos donde al personal nombrado si se les entrega el referido bono?,¿no le parece un acto discriminatorio?
31. Sr. Ministro, han llegado quejas de que a los médicos que son enviados a cuarentena por COVID-19 se les quita la asignación del bono por COVID-19, ¿es esto cierto? Y de ser así, que medidas tomaran al respecto.
32. Sr. Ministro, su despacho ¿apoya la iniciativa para modificar el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Estado, y permitir que el médico labore en más de un establecimiento público de salud?
33. Sr. Ministro, vuestra gestión dará cumplimiento a la implementación de la tercera fase de la escala salarial para los médicos, conforme está pactado en el acta del 2017, firmada por el MINSA, más aún ante la posibilidad de una paralización en su sector?
34. Sr. Ministro, el Congreso de la República ha aprobado por una amplia mayoría normas que buscan solucionar problemas crónicos en materia de RR.HH. en salud, díganos por parte de su despacho ¿existe la decisión política para concretar el ascenso automático en la carrera médica, el nombramiento del personal asistencial y el cambio de grupo y línea de carrera?
35. Sr. Ministro ¿Porque no se da cumplimiento a la Ley 29783 y se implementan los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alternativa que hubiera salvado la vida de muchos trabajadores de salud?
36. Sr. Ministro ¿porque la declaratoria de emergencia no entregó facultades de Regulación a DIGEMID sobre la compra y venta de mascarillas N95 que no cuentan con certificación NIOSH desde el año 2014?
37. Sr. Ministro ¿por qué se contrata un seguro de vida y no un seguro complementario de trabajo de riesgo?
38. Sr. Ministro, en días recientes se ha producido la adjudicación del Órgano Logístico para medicamentos e insumos estratégicos del Ministerio de Salud, que ha recaído en la empresa española IBT. Siendo que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (Cenares), hasta antes de la adjudicación, operador logístico que contrataba como operador por más de 800 millones al año, ¿cuál ha sido el mecanismo de adjudicación a favor de la Empresa española IBT?, se ha preguntado a los funcionarios de ProInversión y no tenían conocimiento de selección del proveedor. ¿Puede darnos los detalles? ¿Cómo se realizó el proceso, bajo que modalidad, por cuanto tiempo es el contrato, a cuánto asciende el monto del contrato, entres en detalles?
39. Sr Ministro, se tiene conocimiento que desde el mes de noviembre del 2019 el centro quirúrgico del Hospital San Bartolomé está cerrado, perjudicando la



atención de las pacientes ¿por qué hasta ahora no se ha culminado su remodelación, siendo uno de los pocos hospitales especializados en la atención materno infantil?

40. Sr Ministro, ¿porque cuando el CMP le requirió la utilización de medios aéreos para transportar a los médicos infectados por covid-19 en la zona de la selva, usted no tuvo celeridad en la acción que facilite el traslado de sus colegas, teniendo en cuenta que la OMS ha determinado que los médicos tienen la prioridad en la atención de este tipo de desastres?
41. ¿Cuál es la situación de los médicos cubanos que habrían dejado su lugar de destino a pocas semanas de su llegada, por una presunta falta de condiciones de bioseguridad relacionada a una limitada dotación de equipos de protección personal? ¿Existe aún insuficiencia de equipos de protección personal para nuestros profesionales y trabajadores de salud?
42. ¿El sistema de organización para la vigilancia de la dotación de equipos de protección personal, establecido mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-MINSA viene dando resultados? ¿Qué nuevas acciones está llevando a cabo su despacho para la protección de la salud de los profesionales y trabajadores de salud que vienen enfrentando día a día la lucha contra la pandemia en los establecimientos de salud a nivel nacional?
43. ¿La suscripción del acuerdo con las clínicas privadas tiene como objetivo contratar un servicio complementario de sólo 55 paquetes para la atención integral de los asegurados del Seguro Integral de Salud a nivel nacional, bajo el valor unitario S/. 55,626.45 soles por paciente, tal como lo señalan los términos de referencia del proceso de contratación publicado por dicha Institución? ¿considera suficiente el número de paquetes a contratar? ¿considera exitosa la negociación realizada?
44. ¿Cuál fue la razón por la que el nuevo Jefe del SIS desconoció los avances en la negociación con las clínicas privadas realizada por la anterior titular de dicha institución, para el manejo de pacientes COVID que requiriesen ser derivados a establecimientos privados?
45. La directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha señalado que el Perú llegaría al pico de contagios de COVID 19 recién en el mes de agosto, ¿esto significa que la anunciada meseta nunca se configuró?
46. El presidente Vizcarra anuncio la construcción de 80 hospitales y centros de salud durante el año 2019 ¿A la fecha, cuantos hospitales han sido entregados y cuantos están próximos a ser entregados?
47. Habiéndose iniciado el segundo semestre del presente año y ante la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud a nivel nacional, a más de 100 días de emergencia sanitaria. ¿Cómo explica que la ejecución presupuestal a nivel del Pliego Ministerio de Salud, en el rubro destinado a inversiones en infraestructura y equipamiento, sólo alcance a la fecha el 11,4%?, ¿qué medidas ha dispuesto para revertir este retraso en la ejecución presupuestal y poder dotar de los equipos e infraestructura necesaria para enfrentar esta pandemia?
48. Hemos superado los 10 mil fallecidos con pruebas confirmatorias de COVID 19, cifra que sería triplicada si se consideran los casos probables registrados



en el SINADEF. ¿Considera que la estrategia de contención que se ha venido llevando a cabo ha sido suficiente para controlar el avance de los estragos de esta enfermedad?, ¿qué nuevas estrategias viene impulsando su despacho para fortalecer el control de la propagación de la pandemia, más aún ante el término del aislamiento social obligatorio en la mayor parte del país y el reinicio de las actividades en un gran número de establecimientos e instituciones?

49. Muchos países han podido instalar infraestructura hospitalaria de contingencia, con equipamiento e insumos para tratar a los pacientes con COVID 19 durante el curso de la presente pandemia. ¿En el Perú, a más de 100 días de la declaratoria de emergencia a nivel nacional y 180 días de la alerta mundial por esta enfermedad, cuál ha sido la inversión o qué proyectos tiene en marcha para dotar de infraestructura, equipamiento e insumos a los establecimientos de salud del país, a fin de evitar que deban atender en carpas o sobre sillas de ruedas, máxime cuando el Estado ha destinado más de 100 mil millones de soles para enfrentar esta pandemia?
50. En el mes de abril, la Defensoría del pueblo habría alertado sobre la falta de oxígeno en la ciudad de Iquitos, la misma que se extendió luego a nivel nacional ¿porque su despacho no propició hasta 86 días después, la modificación del dispositivo legal que exigía el uso de oxígeno medicinal con un 99% de pureza, restringiendo la capacidad de responder a esta alta demanda y exponiendo con ello al peligro a la población afectada por el COVID 19?

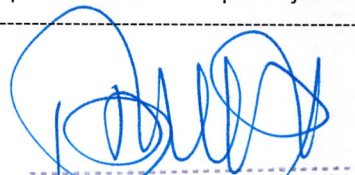


**JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 10 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda para incluir la **Moción de Orden del Día 11414**, por la que se propone interpelar al señor Víctor Zamora Mesía, ministro de Salud, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego de 50 preguntas, sobre el inadecuado manejo de la pandemia por COVID-19, de las profundas irregularidades e ineficiencia de su gestión a cargo del sector salud.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DESCENTRALIZADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Trujillo, 13 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, el Presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11414**, por la que se propone interpelar al señor Víctor Zamora Mesía, ministro de Salud, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego de 50 preguntas, sobre el inadecuado manejo de la pandemia por COVID-19, de las profundas irregularidades e ineficiencia de su gestión a cargo del sector salud.-----

Seguidamente el Presidente del Congreso señaló que de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y, con los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión se consultaría la admisión de la moción de interpelación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 31 de julio de 2020**

En sesión de la fecha, el Presidente del Congreso manifestó que la **Moción de Orden del Día 11414** por la que se propone interpelar al señor Víctor Zamora Mesía, ministro de Salud, pasa al archivo, por reemplazo del ministro.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA